REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Merced, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: MARCO TULIO RENDON ESCOBAR CAUSANTE: MARCO TULIO RENDON HERNANDEZ RADICADO: 17388408900120210001900

Interlocutorio No. 590

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Doctor Jorge Alberto Reinosa Torres, en correo allegado el 26 de octubre de 2022, el despacho encuentra justificada la causa indicada por el profesional para la NO aceptación, y en su reemplazo se designa al Doctor JESUS SANTIAGO ARREDONDO MERINO para que lleve la representación de los herederos indeterminados del causante MARCO TULIO RENDON HERNANDEZ.

Comuníquesele la designación conforme lo establecido en los Artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y procédase a la notificación del auto que declaró abierto y radicado el proceso.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ddb107d7a4f085557e55d0f4db9a43b653bdda638cfb36dadf8df22142cb71c

Documento generado en 09/11/2022 10:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica